



COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Resolución N° 024-2026-UNHEVAL-CEU

RESOLUCIÓN N° 024-2026-UNHEVAL- CEU

Cayhuayna, 22 de abril de 2026.

VISTO:

La solicitud de inscripción, de fecha 17 de abril de 2026, presentado por el docente Orlando Ascayo León, en su condición de personero general de la lista INTEGRACIÓN ODONTOLÓGICA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Asamblea Universitaria N° 0014-2025-UNHEVAL, de fecha 30 de diciembre de 2025, se resuelve elegir a los docentes y estudiantes como miembros titulares y accesarios del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, iniciando sus funciones a partir del 01 de enero de 2026.

Que, de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 72° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, concordante con el artículo 159° del Estatuto de la UNHEVAL y el artículo 7° del Reglamento General de Elecciones 2025 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, el Comité Electoral Universitario, “es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales (...)”.

Que, mediante Resolución N° 017-2026-UNHEVAL-CEU, de fecha 01 de abril 2026, se aprueba la Convocatoria y Cronograma de Elección de Directores de los Departamentos Académicos de Arquitectura y Odontología, estableciéndose en la Actividad N° 6 “Inscripción de personeros y presentación de solicitud de inscripción de listas de candidatos”.

Que, mediante solicitud de inscripción de personeros de fecha 17 de abril de 2026, la lista INTEGRACIÓN ODONTOLÓGICA solicitan la inscripción del personero general y alterno, según el siguiente detalle:

N°	LISTA	PERSONERO GENERAL	PERSONERO ALTERNO
1	INTEGRACIÓN ODONTOLÓGICA	Orlando Ascayo Leon	Wilder Requez Robles

Y mediante solicitud de inscripción de candidato, presentado por el personero general de las listas INTEGRACIÓN ODONTOLÓGICA, solicita la inscripción del candidato, según el siguiente detalle:

N°	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	Órgano Académico
1	Ballarte	Baylon	Antonio Alberto	Director de Departamento Académico de Odontología

Que, en cumplimiento de la Actividad N° 7 “Revisión de requisitos y calificación de listas de candidatos”, en Sesión Extraordinaria N° 42, realizada el 20 de abril de 2026, se ha realizado la revisión de los documentos presentados, advirtiéndose que:

REQUISITOS	CANDIDATO A DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADEMICO DE ODONTOLÓGIA: BALLARTE BAYLON ANTONIO ALBERTO		
	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO QUE LO ACREDITA
Ser ciudadano en ejercicio	✓		Declaración Jurada, aplicación de la fiscalización posterior bajo el principio del privilegio de controles posteriores
Ejercer docencia ordinaria en la categoría principal a dedicación exclusiva o a tiempo completo adscrito al Departamento Académico de Odontología	✓		Declaración Jurada, aplicación de la fiscalización posterior bajo el principio del privilegio de controles posteriores



COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Resolución N° 024-2026-UNHEVAL-CEU

No haber sido destituido y/o despedido de ninguna institución del Estado y no estar reportado en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido.	✓		Declaración Jurada, aplicación de la fiscalización posterior bajo el principio del privilegio de controles posteriores
No estar consignado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, ni tener pendiente pago de una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.	✓		Declaración Jurada, aplicación de la fiscalización posterior bajo el principio del privilegio de controles posteriores
No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.	✓		Declaración Jurada, aplicación de la fiscalización posterior bajo el principio del privilegio de controles posteriores

En ese sentido, se ha evidenciado que el candidato de la lista INNOVACIÓN UNIVERSITARIA no ha tenido ninguna observación; por lo que en cumplimiento de la Actividad N° 10 – “Publicación de listas de candidatos admitidas”, se tiene ADMITIDA la inscripción del candidato de la lista INTEGRACIÓN ODONTOLÓGICA.

Que, estando a las atribuciones conferidas al Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0014-2025-UNHEVAL, que eligió a los docentes y estudiantes como miembros del Comité Electoral Universitario y la Resolución N° 001-2026-UNHEVAL-CEU, de conformación de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario y el Memorando N° 01-2026-UNHEVAL-CEU, mediante la cual se encarga la presidencia del Comité Electoral Universitario al Dr. Jesús Arturo Ortiz Morote;

SE RESUELVE:

1. RECONOCER a los personeros general y alterno para la Elección del Director del Departamentos Académicos de Odontología de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, según el siguiente detalle:

N°	LISTA	PERSONERO GENERAL	PERSONERO ALTERNO
1	INTEGRACIÓN ODONTOLÓGICA	Orlando Ascayo Leon	Wilder Requez Robles

2. ADMITIR, la inscripción del candidato de la Lista “INTEGRACIÓN ODONTOLÓGICA” para la Elección de Director del Departamento Académico de Odontología de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución, según el siguiente detalle:

N°	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	Órgano Académico
1	Ballarte	Baylon	Antonio Alberto	Director de Departamento Académico de Odontología

3. PUBLICAR la lista de candidatos admitidos, en el portal web oficial del Comité Electoral Universitario (<https://www.unheval.edu.pe/comiteelectoral/>).

4. HABILITAR el periodo de tachas según lo establecido en el cronograma Elección de Director del Departamento Académico de Odontología de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, según el siguiente detalle:



COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Resolución N° 024-2026-UNHEVAL-CEU

ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FINAL	HORA	MEDIO O LUGAR DE PRESENTACIÓN
Recepción de interposición de tachas	23/04/2026	24/04/2026	8:00 a. m. – 1:00 p. m. 3:00 p. m. – 5:00 p. m.	Oficina del CEU

5. **NOTIFICAR** la presente resolución a los órganos correspondientes y a los personeros generales de las listas.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. JESUS ARTURO ORTIZ MOROTE
PRESIDENTE (E) DEL CEU

Dr. JIMMY GROVER FLORES VIDAL
SECRETARIO

EAML/afcl

DISTRIBUCION:

Rector/V/Racad/V/RIInv //Facultad/CU/AU/SG/TRANSP./Archivo.